

Nuevo Modelo Laboral: conoce los 5 cambios principales



¿Cuáles son las modificaciones más importantes que trajo el nuevo modelo laboral?

por **Fernanda Jiménez Ferreira**

En Stratego podemos asesorar a tu empresa para lograr un adecuado acercamiento al Nuevo Modelo Laboral.

En mayo del 2019 se aprobó la reforma que trajo el Nuevo Modelo Laboral en México, el cual promete ser un parteaguas para el desarrollo de procedimientos más eficaces.

La Reforma es el resultado de una lucha histórica, además, permite a México estar en concordancia con el T-MEC y otros convenios internacionales.

El Nuevo Modelo Laboral contempla **la democratización de la vida sindical, la “eliminación” de las Juntas de Conciliación**

y Arbitraje que dependían del poder ejecutivo, para crear nuevos organismos que deben ser autónomos en sus decisiones.

Actualmente, en nuestro país estamos viviendo una época de transición por su puesta en marcha.

Por lo anterior, es pertinente enumerar los principales cambios para tener una visión global al respecto.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

1 . Cambia la impartición de justicia con el Nuevo Modelo Laboral

[Se crean tribunales especializados que dependan del poder judicial.](#)

El procedimiento cambia, al ser más corto y de manera oral, para que pueda resolverse de manera más ágil en presencia del juzgador. Se espera que no duren más de seis meses.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

2. Conciliación obligatoria antes del juicio

Antes de iniciar un juicio se deberá realizar [conciliación obligatoria previa al juicio](#); con duración máxima de 45 días.

3. Democracia sindical

Las elecciones sindicales introducen el voto personal, libre, directo y secreto para elegir dirigentes sindicales.

Es por ello, que todos los sindicatos debieron reformar sus estatutos para incluir estos aspectos.

4. Libertad sindical

El Nuevo Modelo Laboral busca la libertad sindical, incentiva negociaciones colectivas auténticas, pues se considera esta vía clave para mejorar las condiciones de trabajo.

Ahora en caso de aprobar contratos colectivos iniciales, **los sindicatos o la patronal deberán demostrar que por lo menos el 30% de los trabajadores respalda el contrato colectivo**, mediante una constancia de representatividad.

Por otra parte, respecto al procedimiento de legitimación de Contratos Colectivos consiste en una consulta o votación para **saber si están de acuerdo con lo contenido en dicho contrato.**

Ahora para poder votar por el mismo, los trabajadores deberán conocerlo y en caso de no tener acceso, se les deberán proporcionar de manera física los Contratos Colectivos.

Si la mayoría no está de acuerdo con el contrato colectivo, se nulifica; pero se salvaguardan los derechos ahí plasmados y se abre la posibilidad de generar un nuevo sindicato, o bien cambiar la modalidad colectiva si es que el trabajador optara por esta situación.

Ahora bien, en caso contrario, la legitimación del contrato surtirá sus efectos.

5. Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

En el Nuevo Modelo Laboral, [el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral](#) es la autoridad encargada de otorgar todos los registros sindicales del país, no hace distinción entre materia local o federal, y será garante de todos los procesos democráticos.

De igual forma, se encargará de recibir los Contratos Colectivos, Reglamentos Internos de Trabajo y emitirá las constancias de representatividad.

¿Cómo tener un adecuado acercamiento al Nuevo Modelo Laboral?

Lo anterior son sólo los aspectos generales del nuevo sistema de justicia laboral, que se han dado por los diversos convenios internacionales que México ha ratificado, así como la firma del T-MEC.

Aún estás a tiempo de Legitimar los Contratos Colectivos y registrar correctamente los Reglamentos Internos de Trabajo, en Stratego te podemos asesorar para lograr un adecuado acercamiento al Nuevo Modelo Laboral.